

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 165

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-11263 *Orden ECD/96/2012, de 10 de agosto, que modifica la Orden EDU/96/2008, de 21 de octubre, por la que se regula la evaluación, promoción y certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Orden EDU/96/2008, de 21 de octubre, por la que se regula la evaluación, promoción y certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria establece, entre otros aspectos, la finalidad, el carácter y los responsables de la evaluación. En sus artículos 5 y 6 se regula, respectivamente, el proceso de evaluación en el marco del proceso de enseñanza y aprendizaje, así como los términos en los que han de expresarse las calificaciones.

La experiencia e información obtenidas en la aplicación de esta Orden aconsejan la introducción de algunas modificaciones en la misma, particularmente en lo referente a la información que las Escuelas Oficiales de Idiomas han de proporcionar a los alumnos sobre los resultados del proceso de evaluación y en el uso de los términos empleados para expresar sus resultados.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden EDU/96/2008, de 21 de octubre, por la que se regula la evaluación, promoción y certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Uno. El apartado 5 del artículo 5 de la Orden EDU/96/2008, queda redactado en los siguientes términos:

5. Al finalizar el segundo curso de cada nivel, se informará a los alumnos de los resultados de la evaluación durante el referido curso.

Dos. El apartado 1 del artículo 6 de la Orden EDU/96/2008 tendrá la siguiente redacción:

1. Los resultados de la evaluación de cada una de las destrezas se reflejarán con una calificación numérica con expresión de un decimal. En el segundo curso de cada nivel, y en el caso de los alumnos que no hayan realizado alguna de las destrezas, el resultado de éstas se expresará en términos de No presentado (NP).

Tres. El apartado 2 del artículo 6 de la Orden EDU/96/2008, queda redactado de la siguiente manera:

2. Al finalizar cada curso, se otorgará una calificación global expresada en los términos Apto o No apto. La calificación de Apto se acompañará de una valoración numérica en la escala de 5 a 10. No obstante, en el segundo curso de cada nivel, y en el caso de los alumnos que no realicen ninguna de las destrezas que componen la prueba, la calificación global se expresará en términos de No presentado (NP).

Cuatro. Se suprime el apartado 5 del artículo 6 de la Orden EDU/96/2008.

Cinco. Se suprimen los Anexos I-A y I-B de la Orden EDU/96/2008.

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 165

Seis. Se modifican los Anexos III-A y III-B. Estos anexos se sustituyen por los que figuran en el anexo de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de agosto de 2012.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 165

ANEXO

ANEXO III - A.

PRIMER CURSO

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL															
CENTRO				CÓDIGO				NIVEL:		CURSO:					
DOMICILIO				LOCALIDAD				TFNO.		E-MAIL					
CURSO ACADÉMICO				MODALIDAD				IDIOMA		GRUPO		PÁGINAS			
Nº Orden	NIF / NIE	Apellidos y nombre	CALIFICACIÓN POR DESTREZAS				CALIFICACIÓN POR DESTREZAS				Calificación final ordinaria		Calificación final extraordinaria		
			Compresión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral	Compresión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral	Compresión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral	
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 165

GOBIERNO
de
CANTABRIA
Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Nº Orden	NIF / NIE	Apellidos y nombre	CALIFICACIÓN POR DESTREZAS				Calificación final ordinaria	CALIFICACIÓN POR DESTREZAS				Calificación final extraordinaria
			Comprensión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral		Comprensión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral	
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												

RESUMEN ESTADÍSTICO DE RESULTADOS	CALIFICACIÓN POR DESTREZAS				Calificación final ordinaria	CALIFICACIÓN POR DESTREZAS				Calificación final extraordinaria	
	Comprensión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral		Comprensión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral		
APTOS											
NO APTOS											
TOTAL											

En de de

EL PROFESOR TUTOR / LA PROFESORA TUTORA	Vº Bº EL JEFE / LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
Fdo. :	Fdo. :

ANEXO III – B
SEGUNDO CURSO

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL														
CENTRO			NIVEL			CURSO:								
DOMICILIO			LOCALIDAD			CÓDIGO			TFNO.			E-MAIL		
CURSO ACADÉMICO			MODALIDAD			GRUPO			IDIOMA			PÁGINAS		
Nº Orden	NIF / NIE	Apellidos y nombre	CALIFICACIÓN POR DESTREZAS			Calificación final ordinaria	CALIFICACIÓN POR DESTREZAS			Calificación final extraordinaria				
			Comprensión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita		Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral					
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														

LUNES, 27 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 165

GOBIERNO
de
CANTABRIA
Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

Nº Orden	NIF/NIE	Apellidos y nombre	CALIFICACIÓN POR DESTREZAS				Calificación final ordinaria	CALIFICACIÓN POR DESTREZAS				Calificación final extraordinaria
			Comprensión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral		Comprensión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral	
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
RESUMEN ESTADÍSTICO DE RESULTADOS			CALIFICACIÓN POR DESTREZAS				Calificación final ordinaria	CALIFICACIÓN POR DESTREZAS				Calificación final extraordinaria
			Comprensión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral		Comprensión de lectura	Comprensión Oral	Expresión e interacción escrita	Expresión e interacción oral	
APTOS												
NO APTOS												
NO PRESENTADO												
TOTAL												

En de de

EL PROFESOR/A VOCAL

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.:

Fdo.: